



LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

FIRMA

ELABORÓ: MARIO ARTURO ABURTO AGUILA
SUBGERENTE DE CORRESPONDENCIA

VALIDÓ: HUMBERTO RAMÍREZ MELCHOR
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

APROBÓ AMPARO MONTOYA OBREGÓN
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 MAR 2026




**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	7
VI.	Diagrama de Flujo	10
VII.	Plan de Calidad	13
VIII.	Control de Cambios	14
IX.	Glosario	14
X.	Anexos	14

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA		

I. OBJETIVO

Dar seguimiento al estado físico que guarde el paquete de billete de lotería (empaqué y contenido) reportado por siniestro cuando se encuentra en tránsito para su entrega a los Organismos de Venta.


II. ALCANCE

Inicia con el reporte de siniestro del paquete por parte de cualquier Unidad Administrativa de la Entidad, Organismo de Venta o la Compañía Prestadora del Servicio y termina hasta que se determine la recuperación o no del mismo, y el destino final de los billetes de lotería, determinando con las áreas responsables, de acuerdo con el tramo de responsabilidad de cada una de las mismas, los efectos conducentes del mismo.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. D.O.F.09-03-2020.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, (DOF 18-01-2022) y sus reformas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo que emite el Manual de Procedimientos Archivísticos de las Unidades Operativas del Sistema Institucional de Archivos de los Sujetos Obligados de la Ley General de Archivos.




 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA
--------------------------	--

IV. POLÍTICAS

1. La actualización periódica de este procedimiento está a cargo de la Subgerencia de Correspondencia en el ámbito de su competencia, de conformidad con la operación interna, naturaleza jurídica y especialidad de la Entidad, siendo el resultado del trabajo en conjunto con las Unidades Administrativas.
2. En caso de un siniestro, es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Generales, a través de la Subgerencia de Correspondencia, solicitar el informe a la compañía prestadora de servicio de transporte, el informe del estado físico que guarda el Paquete de Billete de Lotería (empaque y contenido).
3. La Subgerencia de Correspondencia, es la responsable de notificar el siniestro del Paquete de Billete de Lotería a la Gerencia de Servicios Generales y determinará si fue recuperado o no, con base al informe de la Compañía Prestadora del Servicio.
4. En caso de recuperar el Paquete de Billete de Lotería (posterior al siniestro en tránsito) es responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Gerencia de Servicios Generales, solicitar la presencia de la Gerencia de Presupuesto; de Contabilidad; de Crédito y Cobranza; de Producción y Devolución; de Tesorería; Gerencia de Ventas Lotería Tradicional; Subgerencia de Correspondencia; y Subgerencia de Seguridad y Protección Civil, las que podrán nombrar a un responsable mediante oficio, el cual tendrá como mínimo nivel de Jefe de Departamento para verificar de manera visual, el estado físico del Paquete de Billete de la Lotería (empaque y contenido).
5. La Gerencia de Servicios Generales, a través de la Subgerencia de Correspondencia, es responsable de resguardar el Paquete de Billete de Lotería (recuperado tras el siniestro) en un plazo no mayor a las 24 horas, una vez recibido en sus instalaciones, hasta el momento en el que se efectúa la reunión con las Gerencias de Presupuesto; Contabilidad; Crédito y Cobranza; Producción y Devolución; Tesorería; Ventas Lotería Tradicional; Subgerencia de Correspondencia; y Subgerencia de Seguridad y Protección Civil, a efecto de elaborar el Acta que determine el estado físico del Paquete de Billete de Lotería.
6. La Dirección de Sorteos Tradicionales, a través de la Gerencia de Producción y Devolución, es responsable de abrir el Paquete de Billete de Lotería, para verificar su empaque y contenido, de manera presencial en conjunto con las Gerencias de Presupuesto; Contabilidad; Crédito y Cobranza; Tesorería; Ventas Lotería Tradicional; Subgerencia Correspondencia; y Subgerencia de Seguridad y Protección Civil. Asimismo, determinar la cantidad de billete dañado y billete útil para considerar su disposición final.




**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA
--------------------------	--

7. La Gerencia de Servicios Generales, a través de la Subgerencia de Correspondencia (en caso de recuperar el Paquete de Billeto Útil de Lotería), es responsable de elaborar a detalle, el acta que documente los hechos suscitados entorno al evento de siniestralidad, así como establecer las características del estado físico del Paquete de Billeto de Lotería (empaquete y contenido) con la participación de las Gerencias de Presupuesto; Contabilidad; Crédito y Cobranza; Producción y Devolución; Tesorería; Ventas Lotería Tradicional; Subgerencia de Correspondencia; y Subgerencia de Seguridad y Protección Civil y firmarla para su debida constancia y efectos subsecuentes.
8. Es responsabilidad de la Gerencia de Administración de Inmuebles, a través de la Subgerencia de Seguridad y Protección Civil, aplicar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo y custodia del paquete de billete que fue recuperado después del siniestro de forma permanente, desde su llegada a las instalaciones de la Subgerencia de Correspondencia hasta la entrega a la Gerencia de Ventas Lotería Tradicional, mediante oficio y copia del acta correspondiente.
9. Es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Generales a través de la Subgerencia de Correspondencia (posterior al levantamiento del acta), poner a disposición mediante oficio y copia del acta correspondiente a la Gerencia de Ventas Lotería Tradicional, el Paquete de Billeto de Lotería, el cual no deberá exceder de las 24 horas establecidas en la política número 6.
10. La Dirección de Operación Sorteos Tradicionales, a través de la Gerencia de Producción y Devolución, será responsable de aplicar la cancelación de los billetes siniestrados que resulten, en el sistema electrónico correspondiente, en cumplimiento al acta instrumentada con motivo de la revisión visual del estado físico del paquete de Billeto de Lotería establecida en la política 5.
11. En caso de no recuperar el Paquete de Billeto de Lotería, es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Generales, través de la Subgerencia de Correspondencia, notificar por escrito a la Gerencia de Presupuesto; Gerencia de Crédito y Cobranza; Gerencia de Producción y Devolución; Gerencia de Contabilidad; Gerencia de Tesorería; y Gerencia de Ventas Lotería Tradicional, sobre el siniestro del Paquete de Billeto de Lotería.
12. La Gerencia de Servicios Generales, a través de la Subgerencia de Correspondencia, es responsable de entregar a las áreas involucradas, copia del informe que determina los hechos que llevaron a la pérdida del Paquete de Billeto de Lotería, con base al informe de la Compañía Prestadora del Servicio.
13. La Dirección de Operación Sorteos Tradicionales, a través de la Gerencia de Producción y Devolución, es responsable de aplicar la cancelación de los billetes siniestrados que

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

resulten, en el sistema electrónico correspondiente, en cumplimiento al acta instrumentada con motivo de la revisión visual del estado físico del paquete de Billeto de Lotería.

14. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Gerencia de Servicios Generales, es responsable de instruir el registro del evento de siniestro correspondiente ante la compañía aseguradora.
15. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.






LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GENERAL DE	7	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. SUBGERENCIA DE CORRESPONDENCIA	1.1 Recibe notificación de la compañía prestadora de servicio sobre un siniestro durante el tránsito a los Organismos de Venta y solicita el informe a la compañía prestadora del servicio del transporte el estado físico del Paquete de Billete de Lotería.	
2. GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	1.2 Notifica el siniestro del Paquete de Billete de Lotería a la Gerencia de Servicios Generales.	NOTIFICACIÓN
	2.1 Recibe notificación del siniestro y verifica si el Paquete de Billete de Lotería fue recuperado. Ver plan de calidad ¿El paquete fue recuperado?	
	2.2 No.- Continúa en la actividad 11.1	
	2.3 Si. - Solicita por oficio o correo electrónico el resguardo del Paquete de Billete de Lotería, recuperado a la Subgerencia de Correspondencia; y a la Subgerencia de Seguridad y Protección Civil, conforme al ámbito de competencia de cada área, y convoca por oficio a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, Gerencia de Crédito y Cobranza, Gerencia de Producción y Devolución, Gerencia de Tesorería, así como a la Gerencia de Ventas Lotería Tradicional para verificar, de manera presencial, su estado físico en contenido y empaque.	
3. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	3.1 Resguarda y custodia el Paquete de Billete de Lotería recuperado, de manera permanente, (desde el momento de su llegada a las instalaciones de la Subgerencia de Correspondencia hasta su envío mediante oficio y copia del acta correspondiente a la Gerencia de Ventas Lotería Tradicional).	OFICIO COM-01



LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
4. SUBGERENCIA DE CORRESPONDENCIA Y LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	4.1 Resguarda el Paquete de Billete de Lotería recuperado y convoca mediante oficio o correo electrónico a las áreas involucradas (no debe exceder las 24 horas para realizar la reunión).	OFICIO COM-01
5. GERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA, GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DEVOLUCIÓN, GERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL, GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES (SUBGERENCIA DE CORRESPONDENCIA)	5.1 Verifican el estado físico del Paquete de Billete de Lotería recuperado tras el siniestro mediante la designación mediante el responsable de cada área.	
6. GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DEVOLUCIÓN	6.1 Abre el Paquete de Billete de Lotería para verificar de manera presencial, su contenido a detalle y determina la cantidad de billete dañado y el billete útil.	
7- GERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA, GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DEVOLUCIÓN, GERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL, GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES (SUBGERENCIA DE CORRESPONDENCIA)	7.1 Elaboran el acta, refiriendo a detalle el estado físico del paquete y su contenido, así como los datos del evento de su siniestralidad, y firman de conformidad.	ACTA



LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GENERAL DE	9	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
8. SUBGERENCIA DE CORRESPONDENCIA	8.1 Entrega mediante oficio a la Gerencia de Ventas Lotería Tradicional, el Paquete de Billeto de Lotería recuperado para su respectiva disposición, una vez efectuada la reunión y elaborada el Acta correspondiente.	
9. GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	9.1 Recibe el Paquete de Billeto de Lotería para la toma de decisiones correspondiente.	
10. GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DEVOLUCIÓN	10.1 Registra la dotación del Paquete de Billeto de Lotería que fue recuperada después del siniestro en el sistema electrónico correspondiente.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
11. SUBGERENCIA DE CORRESPONDENCIA	11.1 Elabora informe para notificar a las Gerencias de Servicios Generales, de Contabilidad, de Presupuesto, de Crédito y Cobranza, de Producción, de Tesorería, así como de Ventas Lotería Tradicional, de la pérdida del Paquete de Billeto de Lotería, y entregar copia de este.	INFORME
12. GERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA, GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DEVOLUCIÓN, GERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL, GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	12.1 Reciben copia del informe que, contiene las razones en que se suscitó el evento de siniestralidad, mismas que llevaron a la pérdida total del Paquete de Billeto de Lotería, para su debida constancia y efectos subsecuentes en el ámbito de competencia de cada Gerencia.	INFORME
13. GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DEVOLUCIÓN	13.1 Cancela el Paquete de Billeto de Lotería que fue siniestrado en el sistema electrónico correspondiente.	
14. GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14.1 Registra el siniestro del Paquete de Billeto de Lotería, en libro de gobierno.	REGISTRO SINIESTRO
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

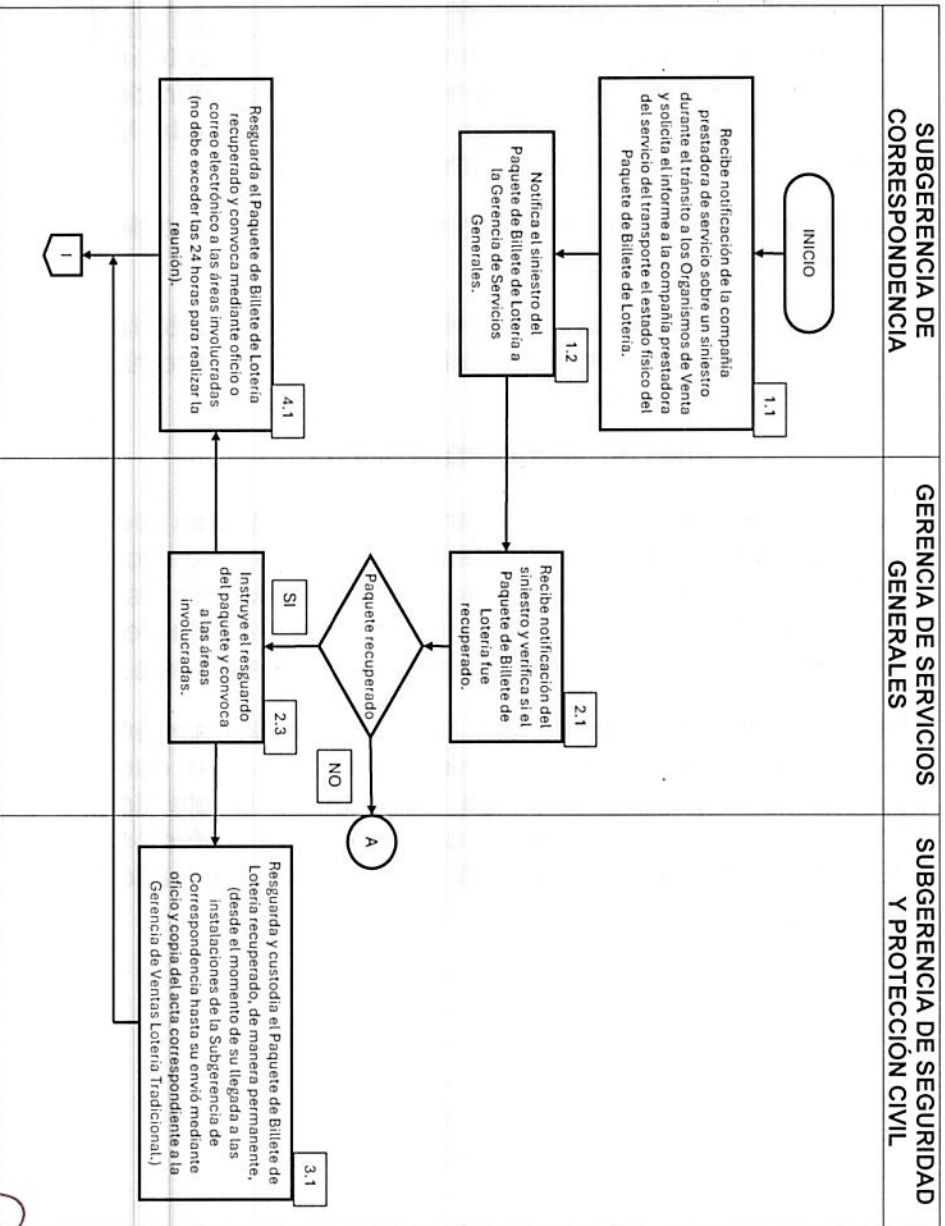


LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA	GENERAL	HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN	DE FINANZAS	10	14
CLAVE DE NORMA INTERNA:	SGAF-PRO-78	TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

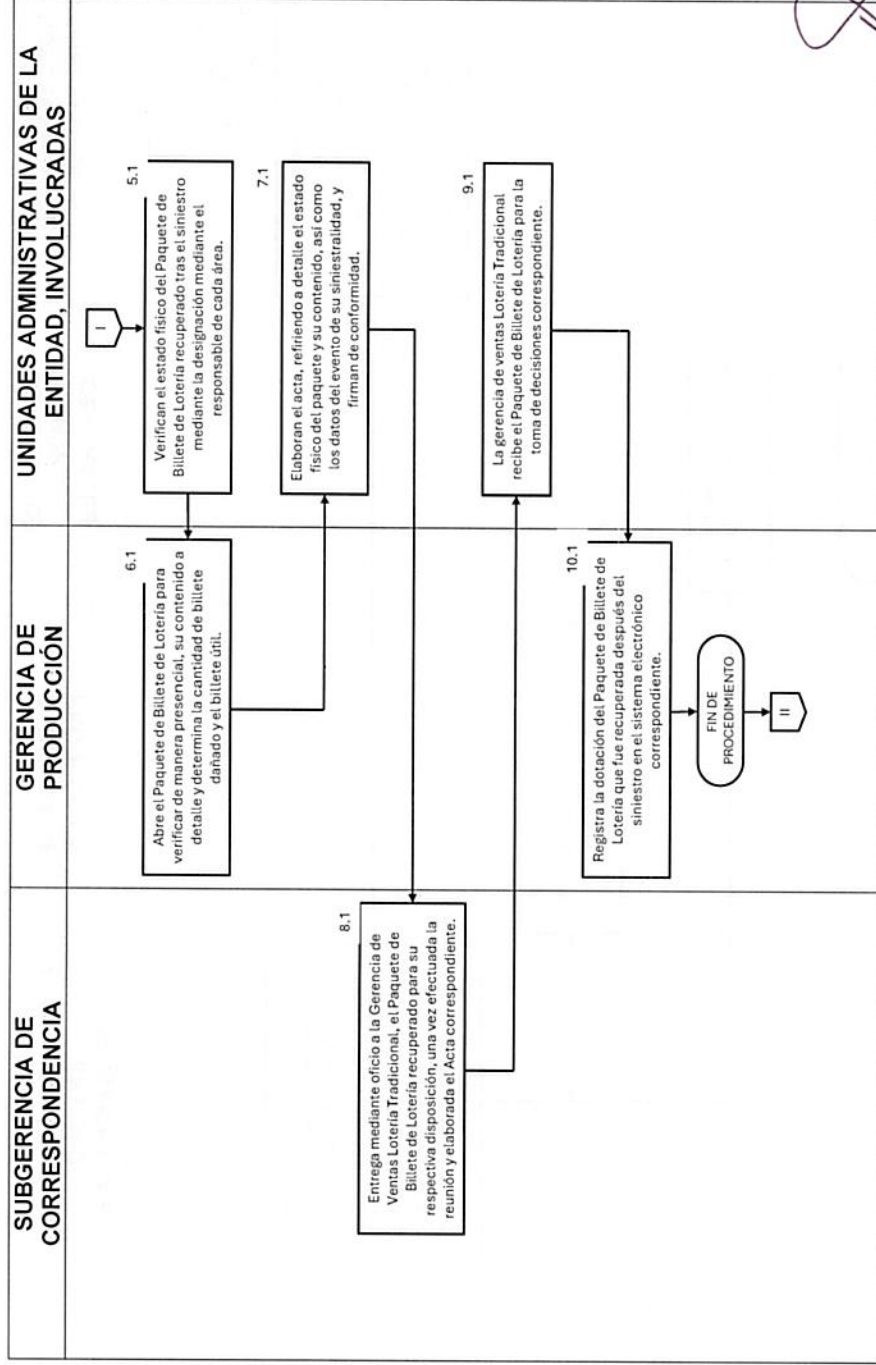




LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GENERAL DE	11	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78	TIPO: PÚBLICO		
FECHA DE EMISIÓN	NIVEL DE REVISIÓN		
SEPTIEMBRE 2018	01		

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

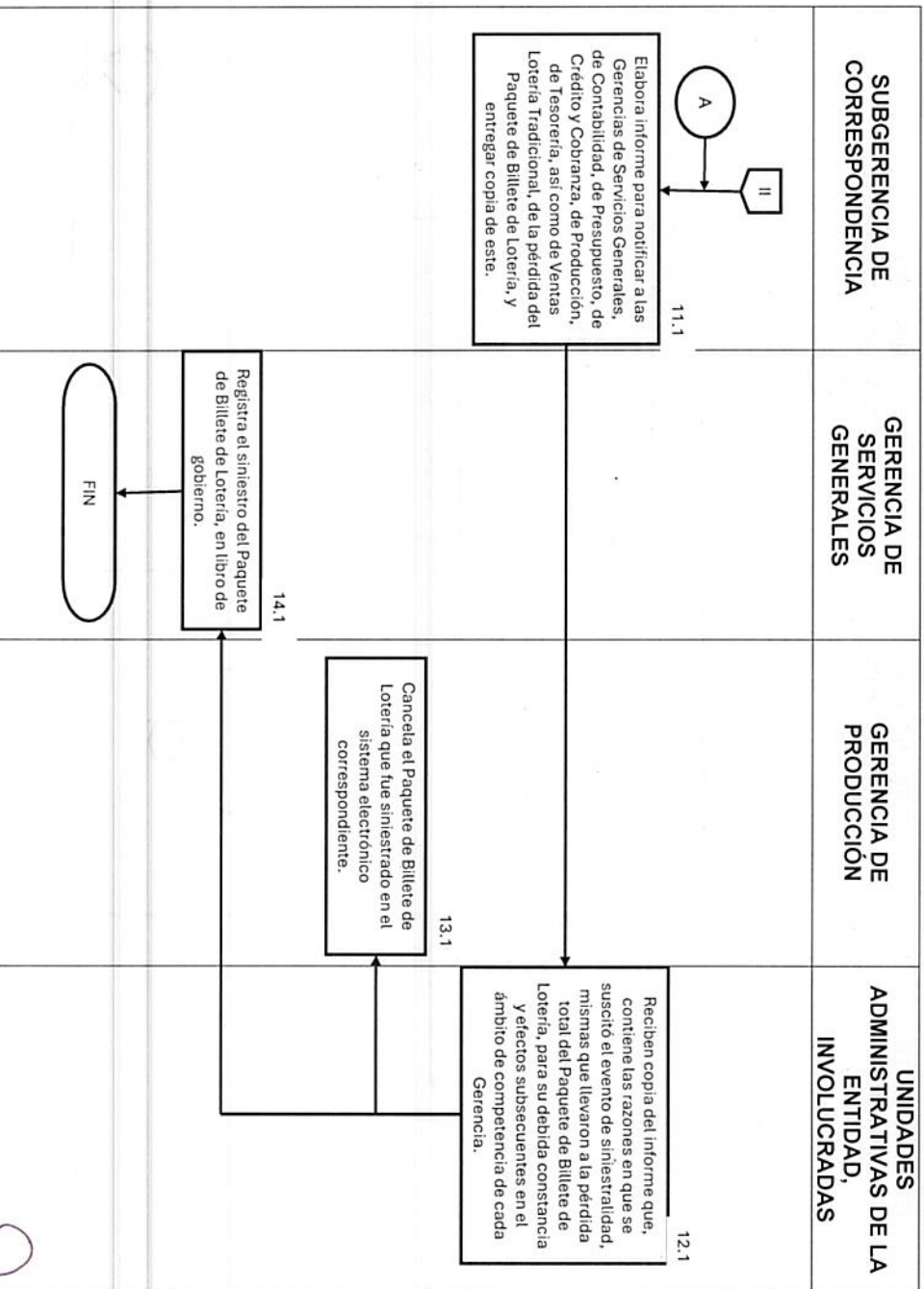




LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA	GENERAL	DE	HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			12	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78			TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018		NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRANSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA






**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN	GENERAL	13	14
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE		
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78	TIPO: PÚBLICO		
FECHA DE EMISIÓN	NIVEL DE REVISIÓN		
SEPTIEMBRE 2018	01		

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Recibe el Paquete de Billete de Lotería para la toma de decisiones correspondiente	Gerencia de Ventas Lotería Tradicional	Cada que se recibe la notificación sobre un siniestro durante el tránsito a los Organismos	Que el billete no esté roto, mojado, maltratado, borroso, mutilado.	Que el billete se encuentre en buenas condiciones.	En libro de Gobierno.	Se abre el Paquete de Billete de Lotería para verificar de manera presencial, su contenido a detalle y determinar la cantidad de billete dañado y el billete útil.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		14	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-78		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: SEGUIMIENTO AL ESTADO FÍSICO QUE GUARDE EL PAQUETE DE BILLETE DE LOTERÍA (EMPAQUE Y CONTENIDO) REPORTADO POR SINIESTRO CUANDO SE ENCUENTRA EN TRÁNSITO PARA SU ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE VENTA

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Septiembre 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas".	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Entidad:

Lotería Nacional

Siniestro:

Manifestación del Riesgo Asegurado; es un acontecimiento que origina daños concretos que se encuentran garantizados en la póliza hasta determinada cuantía, obligando a la Aseguradora a restituir, total o parcialmente al Asegurado o a sus beneficiarios, el capital garantizado en el contrato.

Paquete de billete de lotería:

Envoltorio de papel, cartón, plástico, etc., que envuelve o contiene un número determinado de billetes de lotería.




X. ANEXOS

No aplica